

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000018

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001215

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de abril de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctor Norma Plaza de García la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.;

QUE el señor ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Andrés Crespo Reinberg, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1000 del 26 de mayo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000019

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0001215
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo
del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 22 de noviembre de 1963, por la
cual se constituyó la compañía en referencia, que ha
procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y
siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique, por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 Jun. 1963

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

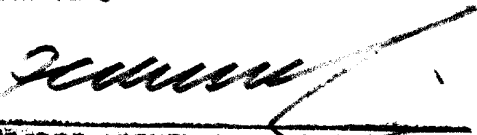
GE/eac
DL/AGM
exp. # 4164-63

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolu-
ción de fojas 15.481 a 15.482, número 9.666 del Registro Mercantil y
anotada bajo el número 10.476 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de
Junio de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.628; 10.884; y 2.291 del Registro Mercantil de 1.963; 1.965 ; y 1.973, en su orden; a fojas 4.221 y 25.263 de igual Registro de 1.975; a fojas 18.992; y 8.915 del mismo Registro de 1.976 y 1.979 en su orden; a fojas 5.004 y 5.035- del Registro Mercantil de 1.981; a fojas 32.001 y 47.604 del Referido Registro de 1.982 y 1.985, respectivamente; a fojas 20.737 y 42.631 del Registro Mercantil de 1.986; a fojas 34.346 y 46.929 del propio Registro de 1.987; a fojas 22.989; 1.856; 35.846 y 29.983 del Registro Mercantil de 1.988; 1.989; 1.990; y 1.991, al margen de las - inscripciones correspondientes .- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador - Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR-ANRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

